



ACTA No.CCC-27-2023

Siendo las once y veinte minutos de la mañana (11:20 A.M.) del día cuatro (4) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), se reúne en el Auditorio, el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, integrado por los señores: LUIS A. MORA GUZMÁN, Presidente; BILBANIA BATISTA LIZ, Directora General Administrativa; JOEL LANTIGUA PERALTA, Director de Planificación y Desarrollo; MARÍA ESTELA DE LEÓN, Subconsultora Jurídica, en representación del Consultor Jurídico; ANA MERCEDES CASTRO RAMIREZ, Subdirectora Financiera, en representación del Director Financiero; LUIS RAFAEL VÍLCHEZ MARRANZINI, Director de Acceso a la Información Pública, y ELIZABETH AMARO CAMILO, Coordinadora, con voz pero sin voto, quien se desempeña además como Secretaria, para conocer la siguiente:

AGENDA

I. Informe de evaluación y validación de las Propuestas Técnicas y las muestras presentadas por los oferentes en el Concurso por Comparación de Precios Referencia: JCE-CCC-CP-2023-00010, destinado a la adquisición de camisetas (T-Shirts), para ser distribuidos a todo el personal de la institución a nivel nacional y del exterior.

II. Cualquier otro tema a tratar.

Desarrollo del punto I

El Presidente del Comité, luego de verificar que los demás miembros se encuentran presentes declara abierta la reunión, la cual tiene por finalidad el conocimiento del informe de evaluación y validación de las Propuestas Técnicas del concurso bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref.: JCE-CCC-CP-2023-0010. De inmediato, instruye a la secretaria dar inicio al procedimiento correspondiente.

Antecedentes:

La Secretaria informa que a las propuestas del "Sobre A", conteniendo los documentos de las credenciales y las fichas técnicas de lo solicitado, se les dio apertura el día veintiocho (28) del mes de marzo del año en curso, siendo presentadas un total de veinte (20) ofertas de forma física por los siguientes oferentes: **E & G Universal Promotion, SRL**; **Solajico Comercial, SRL**; **Kamiseta Yuca, SRL**; **Ferpiti Industrial, SRL**; **K Supplies, SRL**; **JMC Comercial, EIRL**; **GL Promociones, SRL**; **Factoría Grafica Print Fagaprint, SRL**; **Inversiones Tropicana, SRL**; **Advantage Caro Artículos Promocionales, EIRL**; **Comercial Codi, SRL**; **Sonar Investments, SRL**; **Gregoria del Rosario Ortiz Then; AZ Print Shop, SRL**; **Hems, SRL**; **Grupo Briacorp, SRL**; **International Market Trends Imarkt, SRL**; **Monotex, SRL**; **MP Uniformes de Empresas, SRL**; y **Rif Investment Group, SRL**.

En el momento de la apertura de la propuesta técnica de la empresa **E&G Universal Promotion** se percató que ésta no presentó oferta técnica, es decir, no indicó las características ni especificaciones de lo ofertado, razón por la cual queda inhabilitada para la apertura de Propuesta Económica.

En tal sentido la convocatoria y bases del concurso establecen lo siguiente:

"DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL "SOBRE A":

9) OFERTA TÉCNICA:

• *Muestra, marca y descripción del artículo propuesto (no brochure, ni catálogo)."*

En cuanto a la empresa **Comercial Codi**, se pudo verificar que dentro de los rubros contemplados en su Registro de Proveedores del Estado (RPE) ninguno se corresponde con el objeto del presente concurso, y en el caso del oferente **Gregoria del Rosario Ortiz Then**, al verificar su documentación se percató de que ésta es persona física, por tal razón sus propuestas técnicas no serán consideradas.

La convocatoria y bases del concurso establecen en ese sentido:

“Presentación de Propuestas

En el concurso tendrán derecho a participar las empresas que estén al día en el pago de sus obligaciones fiscales, que cumplan con los requerimientos legales y normativos de compras y contrataciones públicas que apliquen a la Junta Central Electoral y cuyos fines sociales sean compatibles con el objeto contractual.” (subrayado y resaltado en negrita nuestro).

Las fichas técnicas y las muestras de las empresas **Solajico Comercial, SRL; Kamiseta Yuca, SRL; Ferpiti Industrial, SRL; K Supplies, SRL; JMC Comercial, EIRL; GL Promociones, SRL; Factoría Grafica Print Fagaprint, SRL; Inversiones Tropicana, SRL; Advantage Caro Artículos Promocionales, EIRL; Sonar Investments, SRL; A.Z. Print Shop, SRL; Hems, SRL; Grupo Briacorp, SRL; International Market Trends Imarkt, SRL; Monotex, SRL; MP Uniformes de Empresas, SRL; y Rif Investment Group, SRL**, fueron enviadas a evaluar a la Dirección de Comunicaciones, la cual emitió el informe siguiente:

Junta Central Electoral
Garantía de Identidad y Democracia

JCE
RECIBIDO
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
03 ABR 2023
HORA: 3:10 PM
FIRMA: [Signature]

Dirección de Comunicaciones

DC/1922/2023

Santo Domingo, D.N.
31 de marzo de 2023

Señora
Elizabeth Amaro Camilo
Coordinadora del Comité de Compra y Contrataciones
Su despacho. -

Asunto : **Repuesta a la comunicación CCC-189/2023.**

Estimada señora Amaro:

Después de un cordial saludo, le informo que recibimos y evaluamos las 17 muestras que nos enviaron relacionadas con el concurso JCE-CCC-CP-2023-0010 destinado a la adquisición de 10,000 camisetas.

CUMPLE	NO CUMPLE
HEMS TRADING	RIF Investment Group: La calidad del textil no es apropiada para el producto, pues al expandirse no regresa a la forma original y esto resta durabilidad. Además, el tono es amarillento.
ADVANTANGE CARO ARTÍCULOS PROMOCIONALES, E.I.R.L.	AZ Print Shop: La calidad del textil no es apropiada para el producto, pues al expandirse no regresa a la forma original y eso resta durabilidad
INTROCA. Inversiones Tropicana SRL	Grupo BRIACORP, S.R.L.: La calidad del textil no es apropiada. Es muy fina y transparente.



Junta Central Electoral
Garantía de Identidad y Democracia

Dirección de Comunicaciones

IMARKT, SRL.

K Supplies, SRL.: La calidad del textil no es apropiada para el producto, pues al expandirse no regresa a la forma original lo que le resta durabilidad.

SONAR INVERSTMENTS, SRL

Monotex: La calidad del textil no es apropiada para el producto, pues al expandirse no regresa a la forma original lo que le resta durabilidad.

FACTORIA GRÁFICA PRINT
FAGAPRINT

JMC Comercial, E.I.R.L.: La calidad del textil no es apropiada. La tela es fina, transparente y el tono de blanco es amarillento.

GRABO ESTILO

YULA, CAMISETAS, POLOS Y MÁS:
La tela es Dry Fit. La camiseta debe ser en algodón.

UNIEMPRESA

FERPITI

SOLAJICO



Junta Central Electoral
Garantía de Identidad y Democracia

Dirección de Comunicaciones

Nota: Aunque no se especificó lo relativo al tipo de impresión, tomar en cuenta el momento de evaluar que la misma sea de calidad, para que sea perdurable ante las lavadas.

Sin más por el momento, le saluda

Atentamente,

Suedi León Méndez
Dirección de Comunicaciones

SLJ/rc

Anexo: documento

El informe arrojó que diez (10) ofertas cumplen a saber, Hems, SRL; Advantage Caro Artículos Promocionales, EIRL; Inversiones Tropicana, SRL; International Market Trends Imarkt, SRL; Sonar Investments, SRL; Factoría Gráfica Print Fagaprint, SRL; GL Promociones, SRL; MP Uniformes de Empresas, SRL; Ferpiti Industrial, SRL; y Solajico Comercial, SRL; y siete (7) no cumplen, Rif Investment Group, SRL; AZ Print Shop, SRL; Grupo Briacorp, SRL; K Supplies, SRL; Monotex, SRL; JMC Comercial, EIRL; y Kamiseta Yuca, SRL.

Visto el informe de evaluación de las propuestas técnicas y las muestras realizado por la Dirección de Comunicaciones, y después de analizar los documentos presentados por las

empresas proponentes en el concurso referencia: JCE-CCC-CP-2023-0010, el Comité decide, a unanimidad de votos, lo siguiente:

Resolución Número Uno (1)

ACOGER el informe de evaluación rendido por la Dirección de Comunicaciones, sobre las propuestas técnicas y muestras presentadas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2023-0010, destinado a la adquisición de camisetas (T-Shirts), para ser distribuidos a todo el personal de la institución a nivel nacional y del exterior.

Resolución Número Dos (2)

DECLARAR a Hems, SRL; Advantage Caro Artículos Promocionales, EIRL; Inversiones Tropicana, SRL; International Market Trends Imarkt, SRL; Sonar Investments, SRL; Factoría Gráfica Print Fagaprint, SRL; GL Promociones, SRL; MP Uniformes de Empresas, SRL; Ferpiti Industrial, SRL; y Solajico Comercial, SRL, como “Oferentes Habilitados” para la apertura de Propuestas Económicas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2022-0010.

Resolución Número Tres (3)

DECLARAR a E&G Universal Promotion, SRL; Comercial Codi, SRL; Gregoria del Rosario Ortiz Then; Rif Investment Group, SRL; AZ Print Shop, SRL; Grupo Briacorp, SRL; K Supplies, SRL; Monotex, SRL; JMC Comercial, EIRL; y Kamiseta Yuca, SRL, como “Oferentes Inhabilitados” para la apertura de Propuestas Económicas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2023-0010, por las razones antes expuestas.

No habiendo otro tema que tratar, siendo las once y treinta y cinco minutos de la mañana (11:35 A.M.) del día, mes y año supra indicado se levanta la presente acta, hecha en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y la otra para los fines correspondientes, la cual la Secretaria da lectura en alta voz a los presentes, quienes en señal de conformidad la rubrican al margen y la firman al pie.


LUIS A. MORA GUZMÁN
Presidente


BILBANIA BATISTA LIZ
Directora General Administrativa


MARÍA ESTELA DE LEÓN
Subconsultora Jurídica


ANA MERCEDES CASTRO RAMIREZ
Subdirectora Financiero


JOEL LANTIGUA PERALTA
Director de Planificación y Desarrollo


LUIS R. VILCHEZ MARRANZINI
Director de Acceso a la Información


ELIZABETH AMARO CAMILO
Coordinadora-Secretaria